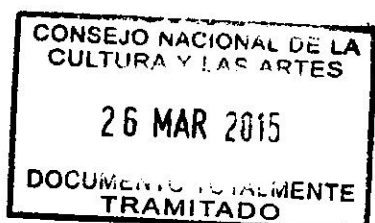




CSO/JCC/DC/OPF/kff



PONE TERMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 25530 CORRESPONDIENTE AL FONDO DEL LIBRO, LÍNEA DE FOMENTO A LA LECTURA, MODALIDAD FOMENTO A BIBLIOTECAS CONVOCATORIA 2013.

EXENTA N° 398

PUERTO MONTT, 26 de marzo de 2015

VISTO:

Estos antecedentes: Copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 25530 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 221, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Loa Lagos; copia del Informe de Incumplimiento del proyecto mencionado evacuado por ésta Dirección Regional de fecha 26 marzo de 2015.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, de 1993, del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura.

Que para cumplir con dichos objetivos la Ley n° 19.227 le entrega al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la administración del Fondo Nacional de Fomento del libro y la lectura.

Que de acuerdo al artículo n° 6 de la Ley n° 19.227 es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocar anualmente a los concursos públicos, por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente en conformidad con el artículo n° 4 de la norma mencionada, para asignar los recursos del fondo y resolverlos.

Que por lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocó a concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, publicando sus bases aprobadas mediante Resolución Exenta n° 3332, del 09 de agosto de 2012, del Consejo nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en el marco del Concurso Público del Fondo del Libro, ámbito Nacional de financiamiento, Línea de Fomento de la Lectura, Convocatoria 2013, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta N° 72 de 2013, fue seleccionado el Proyecto Folio N° 25530, titulado "Mejorando Acceso y espacio a discapacitados Biblioteca Maullin", del responsable [REDACTED] cédula de identidad número [REDACTED] celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 22 de febrero de 2013, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 221 de fecha 26 de febrero de 2013.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente y en el Informe de Incumplimiento de esta Dirección Regional, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$12.084.326, el que se entregó en una cuota. Al responsable se le hizo entrega del 100% de los recursos asignados.

Que, según consta en Informe de Incumplimiento mencionado, el Responsable individualizado ejecutó en su totalidad el proyecto acreditando las actividades comprometidas mediante informe final, quedando sin acreditar

en los términos establecidos en el convenio, los recursos correspondientes al Aporte Propio comprometido en Formulario de Postulación equivalente a \$4.028.108-., rindiendo de manera incompleta los recursos utilizados en la ejecución del referido proyecto pero sin adeudar recurso alguno a este Consejo.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula decima del convenio de ejecución señalado y en aplicación del Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos Financiados por los Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se hace necesario ponerle término al convenio de ejecución por incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Responsable del proyecto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que ponga término al Convenio de Ejecución de Proyecto folio N° 25530, en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.954, de 28 de diciembre de 2010, que aprueba modificación al Manual para el Control y Supervisión de Proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga resoluciones que indica; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, que deroga resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto Folio N° 25530, titulado "Mejorando Acceso y espacio a discapacitados Biblioteca Maullín", del responsable [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad número [REDACTED] suscrito entre esta Dirección Regional y el responsable, seleccionado en el Concurso Público del Fondo del Libro, Línea de Fomento a la Lectura, convocatoria 2013, atendido que el Responsable ejecutó en su totalidad el proyecto acreditando las actividades comprometidas mediante informe final, quedando sin acreditar en los términos establecidos en el convenio, los recursos correspondientes al aporte propio comprometido en Formulario de Postulación equivalente a un monto de \$4.028.108-., rindiendo de manera incompleta los recursos utilizados en la ejecución del referido proyecto, pero sin adeudar recurso alguno a este Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de deudores (SIGFE) al responsable del convenio que se individualiza en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución al responsable [REDACTED]

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con la tipología "termino de convenio por incumplimiento" en la categoría "Actos con Efectos Sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE


REGYNN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS

Distribución

Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.

Dirección Regional, Región de Los Lagos CNCA.

Departamento Jurídico, CNCA.

Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.

Responsable [REDACTED]